



OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58002

SANTIAGO, 29 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Saul DONAIRE POLO de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Enero de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° ~~PALE000000~~ para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 03/05/2021 hasta 02/06/2021

Contratado por ENERDRONE CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

1. *Leucosia* (Leucosia) *leucosia* (L.)

✓ 1/2

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>

190

1100 1101

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de